

## EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

### Información

Las enseñanzas universitarias se estructuran en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

La superación de tales enseñanzas da derecho a la obtención de los **títulos oficiales** correspondientes que tienen validez en todo el territorio nacional y facultan a sus poseedores para disfrutar de los derechos que en cada caso otorguen las disposiciones vigentes.

Los títulos oficiales se pueden consultar en el “[Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#)”

Para emitir un título es necesaria la solicitud expresa por parte de la persona interesada. Es conveniente comprobar en su “expediente SIGMA” que figura, en el apartado “estado de expediente”, como “**cerrado en disposición de título**”; si no fuera así deberían ponerse en contacto con el personal de la Secretaría ([informacion.medicina@uam.es](mailto:informacion.medicina@uam.es) o [master.medicina@uam.es](mailto:master.medicina@uam.es)). **Y es imprescindible no tener deudas contraídas con la Universidad.**

### Títulos de estudios oficiales finalizados con posterioridad a 01-01-1988

La expedición de estos títulos es competencia de la Universidad donde se realizaron los estudios.

### Solicitud de títulos de Licenciatura, Diplomatura, Grado y Máster Universitario

Para solicitar el Título y el Suplemento Europeo al Título, deberán hacerlo enviando un correo a [informacion.medicina@uam.es](mailto:informacion.medicina@uam.es) o [master.medicina@uam.es](mailto:master.medicina@uam.es) adjuntando la siguiente documentación:

- 1- DNI, escaneado por ambas caras (estudiantes de nacionalidad española), pasaporte o NIE (estudiantes de otras nacionalidades).
- 2- Si son beneficiarios de algún tipo de exención deberán adjuntar documento actualizado para aplicar la tasa reglamentaria (Familia Numerosa, Certificado del Grado de Discapacidad, etc.).

Cuando envíen estos documentos se les remitirá la Solicitud y el correspondiente Abonaré, si procede:

- 1- SOLICITUD CONJUNTA DE TITULO Y DE SUPLEMENTO EUROPEO AL TITULO, deben revisar comprobando detenidamente que están bien todos sus datos (**en especial nombre, apellidos, tildes, DNI, fecha y lugar de nacimiento y fecha de finalización de estudios**) y si está todo correcto **firmar la solicitud y devolverla escaneada.**
- 2- ABONARÉ CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO, deben abonarlo en cualquier sucursal o cajero del **Banco Santander** y devolver el justificante del pago escaneado.

Una vez recibidos estos documentos se les enviarán en un PDF los Resguardos de haber solicitado el Título y el Suplemento Europeo al Título, firmados digitalmente por la Administradora Gerente de la Facultad de Medicina.

**En este momento comienza la expedición.**

Para cualquier duda o aclaración, pueden dirigirse a [informacion.medicina@uam.es](mailto:informacion.medicina@uam.es).

La primera expedición del Suplemento Europeo al Título tendrá carácter gratuito (los duplicados habrá que abonarlos).

### **Recogida del Título de Licenciatura, Diplomatura, Grado y Máster Universitario:**

- Se puede recoger en la Oficina de Gestión de Alumnos **aproximadamente a los seis meses** de su solicitud concertando cita a través del correo [informacion.medicina@uam.es](mailto:informacion.medicina@uam.es).

- Para saber si el título ya está disponible para su retirada por el interesado, puede consultar el estado de tramitación en Sigma, Expedientes, en el apartado “Títulos”. Si se encuentra en estado “PE” (pendiente de entrega), ya estaría disponible para recoger.

- El título **solo se entregará a la propia persona titulada**. La recogida por otra persona distinta del titular únicamente se puede realizar con un **poder notarial** (y no una simple autorización).

- En el supuesto de que el interesado resida en el extranjero o en otras provincias, se contempla el envío de títulos a Embajadas, Consulados y Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de otras provincias. Los costes del envío serán a cargo de la persona interesada ([consultar tarifas](#)) y la recogida debe hacerse de la misma manera que se haría en la Universidad (únicamente el titular o persona con poder notarial suficiente).

### **Títulos de estudios oficiales finalizados con anterioridad a 01-01-1988:**

- La expedición de estos títulos es competencia del Ministerio.
- **Solicitud:** La persona interesada debe abonar la tasa indicada por el Ministerio, y una vez abonada completar el trámite aportando el resto de documentación en la Oficina de Gestión de Alumnos de la Facultad donde finalizó estos estudios.
- Puede encontrar una información más amplia y la forma de pagar la tasa en la [web del Ministerio](#)

### **Duplicado del Título:**

El título es un **documento único**, no puede haber más de uno, en caso de pérdida, robo, deterioro, etc. se puede pedir la **emisión de un duplicado**.

### **Certificación Supletoria Provisional del Título**

Con objeto de favorecer la eficacia de las certificaciones de pago de los derechos del título, como documento sustitutorio del mismo en tanto éste no sea expedido, y dado que tales certificaciones surten efectos en colegios profesionales y en órganos de Administraciones extranjeras, la persona interesada tendrá derecho, desde el momento de abonar los derechos de expedición del título, a que se le expida la Certificación Supletoria Provisional del Título, que se solicitará en la Oficina de Títulos de la UAM ([oficina.titulos@uam.es](mailto:oficina.titulos@uam.es)).